

**FUNDACION POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA, EL DEPORTE, LA  
EDUCACION Y LA SALUD EN COLOMBIA  
“FUNDACION FADES COLOMBIA”**

**ACTA ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL No. 008**

En la ciudad de Riohacha, a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2021, siendo las 9:00 am, se reunieron en el barrio Paraíso calle 14B No. 16-66, previa convocatoria por escrito hecha por el señor **ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA**, en calidad de Presidente Ejecutivo, estando la totalidad de los asociados fundadores presentes así:

<b>ASOCIADO</b>	<b>CEDULA</b>	<b>REPRESENTADO POR</b>	<b>DOMICILIO</b>
ROBERTO AÑEZ PERALTA	1.124.012.709	EL MISMO	RIOHACHA
BREYDIS RIVERA MINDIOLA	40.944.897	EL MISMO	RIOHACHA

Acto seguido, el señor **ROBERTO AÑEZ PERALTA**, procedió a leer el Orden del Día el cual fue aprobado por unanimidad de los asociados, así:

1. Verificación del quorum.
2. Elección de presidente y secretario.
3. Presentación de estados financieros período fiscal 2020.
4. Dictamen de los estados financieros.
5. Aprobación de estados financieros 2020 y 2019.
6. Presentación y aprobación de presupuesto de inversiones de excedentes durante el 2021.
7. Autorización para radicar solicitud de permanencia en Régimen Tributario Especial en el impuesto de renta ante la DIAN.
8. Lectura y aprobación del acta final.

1.- Verificación del quorum-

Se procedió a verificar el quorum constatando que se encontraba representado el 100% de los asociados, por lo tanto, se procedió a deliberar y decidir.

2.- Elección de presidente y secretario-

Se eligió como presidente al asociado **ROBERTO AÑEZ PERALTA**, y como secretario a **BREYDIS RIVERA MINDIOLA**.

3.- Presentación de los Estados Financieros período fiscal 2020-

Los estados financieros del periodo Enero-diciembre de 2020, son presentados por parte del Señor Jorge Luis Torregrosa Montes (Contador Público T.P. 174115 - T).

4.- Dictamen de los Estados Financieros.

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA  
FUNDACION FADES COLOMBIA**

Cartagena D.T. Y C., 25 de febrero de 2021

**Señores**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**FUNDACION POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA, EL DEPORTE, LA  
EDUCACION Y LA SALUD EN COLOMBIA. "FUNDACION FADES COLOMBIA"**

**REF: PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2020**

En calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado De Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Gastos, de la persona jurídica denominada "FUNDACION FADES COLOMBIA", por el período de la referencia, junto con sus correspondientes Revelaciones a los Estados Financieros (Notas), que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración, quien los prepara conforme a la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2706 de 2012 por el cual se reglamentó el Marco Técnico Normativo de Información Financiera -NIIF, y a la aplicación de las Políticas Contables, adoptadas al interior de esta entidad con la aprobación de la Junta Directiva. Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre los mismos, con base en mi auditoría.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico.

Una Auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los Estados Financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de

contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Considero que mi Auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de Contabilidad, presentan **razonablemente** la situación financiera de la FUNDACION FADES COLOMBIA al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior.

Además, en mi opinión, la Administración ha llevado su Contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores (Junta Directiva) se ajustan a los Estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de Actas se llevan y se conservan debidamente.

Atentamente;



CRISTIAN ARROYO VILLEGAS  
REVISOR FISCAL  
T.P. 199343 - T

5.- Aprobación de los Estados Financieros, 2020 – 2019.

Después de la exposición de los estados financieros por parte del Contador de la FUNDACION FADES COLOMBIA y el Dictamen del Revisor Fiscal, son aprobados por unanimidad los estados financieros periodos 2020-2019.

6. Presentación y aprobación de presupuesto de inversiones de excedentes a fondos de destinación específica para el año 2021.

El señor Roberto Añez toma la palabra y explica el proyecto de presupuesto de inversión de los excedentes del año 2020.

**FUNDACION FADES COLOMBIA**

**NIT: 901.046.094-9**

**PRESUPUESTO DE INVERSION DE EXCEDENTES**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**

CONCEPTO	GASTOS
	Presupuesto
Excedentes del Período	924.470
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>924.470</b>
<b>(-) Compra Propiedad, Planta y Equipo.</b>	-
Inversiones de propiedad planta y equipo.	-
<b>Excedentes Disponibles</b>	<b>924.470</b>
Gastos Legales y de Administración	924.470
Talleres de capacitación a Familias	-
Deporte y Recreación	-
Talleres y Atención en Salud	-
Apoyo en Arte y Cultura	-
<b>Total gastos operacionales y funcionamiento</b>	<b>924.470</b>
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>924.470</b>

El presupuesto es aprobado por unanimidad por la Asamblea.

7- Autorización para radicar solicitud de permanencia en Régimen Tributario Especial en el impuesto de renta ante la DIAN.

Una vez aprobado el presupuesto para la ejecución del excedente correspondiente al año 2020 durante la vigencia 2021, la Asamblea General autoriza al representante legal, el señor ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA, para que realice todos los trámites necesarios para solicitar ante la DIAN la permanencia de la entidad en el régimen tributario especial del impuesto de renta durante el año 2021.

8- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA FINAL-

El secretario procedió a dar lectura al acta final, la cual fue aprobada por todos los presentes, siendo las 12:30 pm, del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

  
**ROBERTO AÑEZ PERALTA**  
**PRESIDENTE**

  
**BREYDIS RIVERA MINDIOLA**  
**SECRETARIO**